

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1388 CONCON,

VISTOS:

12 AGO 2020

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos
4. Decreto Alcaldicio N° 3.250 de fecha 17 de diciembre del año 2019
5. Decreto Alcaldicio N° 3.295 de fecha 27 de diciembre del año 2019
6. Resoluciones de isapres de los funcionarios de la dotación de salud

D E C R E T O

1. - **REGISTRESE** en el sistema SIAPER las Licencia Médica rechazadas del funcionario que detallo a continuación dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón.

N° LICENCIA.	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	ENTIDAD DE SALUD	OBSERVACION
	MARIO FERRARI VELEZ		2	07.12.2019	08.12.2019	E.COMUN	MAS VIDA	RECHAZADA
	MARIO FERRARI VELEZ		14	11.12.2019	24.12.2019	E.COMUN	MAS VIDA	RECHAZADA

- 2.- **PROCEDASE**, a realizar el descuento de los días detallados en el punto anterior por licencias médicas rechazadas. en el mes de agosto del año 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG /MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado